

Ciclo Inicial Optativo del Área Social y Artística del Noreste

SMDs
Unidad 4: desigualdades territoriales

Actividad no sincrónica N°2

Esta actividad tiene tres tareas a realizar en forma no sincrónica, entre el teórico del día 6 de noviembre y el teórico del día 13 de noviembre. La primera de las consignas solicita leer y ordenar la información que le proporciona unos párrafos del texto. Luego le solicita responder a unas preguntas sobre la localidad de Rio Branco pero comprendiendo tanto a la fundación como al despliegue del Estado de Bienestar o Estado Social. La tercera consigna le solicitará lo mismo pero para la localidad de Santa Isabel de Paso de los Toros. Por lo tanto, se recomienda que indague sobre aquel nuevo concepto y que visualice el video del equipo docente del curso que tendrá a disposición el fin de semana sobre el tema. Los conceptos y datos que deberá completar para las tareas 2 y 3 puede usted extraerlos del libro y también realizando una búsqueda con una aplicación de IA, utilizando el método RAFA¹.

Wilkins Masse, Andrés; De Souza Silveira, Mauricio; Fernández-Aguerre, Tabaré (2025) “Río Branco”. En Fernández-Aguerre, Tabaré y De Souza Silveira, Mauricio *Localidades de frontera y bienestar en Cerro Largo (1954-2004)*. Rivera: NEISELF /CENUR Noreste / Tradinco editores.

Dedique al menos media carilla a cada una de las tareas pero no más de una. Relea la producción escrita en voz alta y realice las correcciones en la redacción que se aparezcan como necesarias.

A. Leer los párrafos del capítulo “Río Branco” y responder a las preguntas formuladas

¹ Este video le ayudará a entender qué es y como se usa el método RAFA:
<https://www.tiktok.com/@eduardovazquez.ia/video/7435809962737077559?lang=es>

“El primer servicio público que implementa los fines secundarios del Estado en Villa de Artigas fue la educación primaria. Según la Ley N°1499 del Presupuesto General de Gastos del Estado para el año 1881, estabas dispuestos dos cargos de preceptores para la localidad, y, por lo tanto, existirían dos escuelas; muy probablemente, una de varones y otra de niñas. La Ley N°1888 del Presupuesto para el año 1887, desglosa esta asignación.

Respecto de cuando se abre un servicio de atención primaria de la salud, no tenemos una respuesta concluyente, sino dos fechas tentativas. Por un lado, la consulta de la documentación oficial permite informar que el primer registro fue la inclusión de partidas de gastos para una Sala Auxiliar en el Presupuesto General de la Asistencia Pública Nacional (APN) por parte de la Ley N°7986 de 1926. En ese momento, la APN había establecido 24 salas auxiliares en otras localidades no capitales, tales como José Batlle y Ordóñez, Lascano, Paso de los Toros, Minas de Corrales, Cardona, Nueva Helvecia, y Pirarajá.

Sin embargo, debemos decir que no hallamos registros locales respecto a la fecha precisa de la instalación de la Sala de la APN. En el Informe de la Misión Hall de 1956 para la reforma administrativa del Ministerio de Salud Pública, se transcribe la respuesta hecha por la Dirección del Centro Auxiliar de Salud, y en ella se señala que:

“Fue habilitado en 1932 en una casa alquilada en la que aún funciona. Se proyecta la construcción del hospital existiendo al efecto recursos facilitados por el Gobierno”. (Informe Hall, 1956, pág. 41)

Ahora bien, es razonable suponer que el local ya existía en propiedad de la APN, dado que no hay asignación presupuestal en 1926 ni previa para la construcción o arriendo de edificio. Hechas las consultas a informantes calificados, nos refirieron que en 1897, durante la Revolución de Saravia, los heridos en el combate en la Aduana, habrían sido atendidos en una sala de salud que ya existía, según relatos desde 1870.

En el año de 1932, se pondrá en marcha la usina eléctrica local, ubicada en el límite entre el sector de la Cuchilla y el puerto. El siguiente escalón de mejoramiento de las prestaciones no ocurrirá hasta 1950 en que se inaugurará el Liceo de Educación Secundaria, al mismo tiempo (y en la misma manzana) que la Escuela Técnica de la UTU” (Wilkins, De Souza y Fernández, 2005)

Preguntas a responder

- 1) ¿En qué fechas y en qué orden, la localidad contó con prestaciones del Estado Social? .
- 2) ¿Todas las prestaciones del Estado fueron establecidas con igual grado de “certeza” o “institucionalidad”?

- 3) Dadas las limitaciones que los habitantes tenían en materia de salud pública que se narran en el párrafo 1, ¿ a qué agentes acudían para curar las enfermedades? .

Recomendación. Elabore su respuesta haciendo inferencias a partir del texto, incluya datos que pueda contar de su historia familiar, e incluya fechas y períodos pertinentes. Dedique como máximo media carilla a cada una. Relea la producción escrita en voz alta y realice las correcciones en la redacción que se aparezcan como necesarias.

B. Indague y responda las siguientes preguntas sobre Río Branco hacia mitad del siglo XX

- 1) ¿Por qué fue denominada “Villa” y no “ciudad”? ¿Qué propiedades diferenciaban a una y otro tipo de localidad según las leyes de indias?
- 2) ¿Qué autoridad era responsable de:
 - a. las materias municipales (edificación, plazas, limpieza, vialidad, abasto, higiene, etc)
 - b. de juzgar en materia civil (matrimonios, sucesiones, patria potestad, compra-venta, donaciones, arrendamientos, etc) y qué autoridad en materia penal?
- 3) ¿En qué años se estableció: (i) la primera escuela primaria pública; (ii) el primer centro de atención de salud; (iii) la primera usina eléctrica; (iv) el primer liceo; (v) el primer MEVIR.

Recomendación. Elabore su respuesta haciendo inferencias a partir del texto de Rio Branco y del texto “localidades Indianas”. También puede indagar haciendo uso de Wikipedia o de una aplicación de IA, mediante el método RAFA. Al redactar su documento, incluya datos que pueda contar de su historia familiar, e incluya fechas y períodos pertinentes.

C. Responda las anteriores preguntas buscando información sobre Santa Isabel de Paso de los Toros.

- 1) ¿Por qué fue denominada “Villa” y no “ciudad”? ¿Qué propiedades diferenciaban a una y otro tipo de localidad según las leyes de indias?
- 2) ¿Qué autoridad era responsable de:

- a. las materias municipales (edificación, plazas, limpieza, vialidad, abasto, higiene, etc)
 - b. de juzgar en materia civil (matrimonios, sucesiones, patria potestad, compra-venta, donaciones, arrendamientos, etc) y qué autoridad en materia penal?
- 3) ¿En qué años se estableció: (i) la primera escuela primaria pública; (ii) el primer centro de atención de salud; (iii) la primera usina eléctrica; (iv) el primer liceo; (v) el primer MEVIR.